

Publicado en [www.relats.org](http://www.relats.org)

## **PROYECTO 40 HORAS DE TRABAJO SEMANALES**

**Rodrigo Vázquez Silva**

**Santiago de Chile, junio 2022**

Sabido es que en gran parte del mundo, en lo particular hispanoamérica, hay una dicotomía no menor entre Producción-Productividad y Horas de Trabajo. Esta Dicotomía, a juicio de muchos, agrupa equivocadamente Producción y Productividad por un lado y Horas de Trabajo por el otro y que las primeras, como una ecuación directamente proporcional, “aumentarán” en tanto, aumenten las Horas de Trabajo, ahora, si disminuyesen las Horas de

Trabajo, disminuirían proporcionalmente la Producción y la Productividad. Mas... No obstante, los porfiados y obstinados hechos y “datos económicos” dicen lo contrario...

Los números, como las cifras económicas no pueden ser observados como una sumatoria de cosas, como una sola línea censecuencial, se deben considerar los factores y variantes de cada de cada caso en particular, como un simple ejemplo: Si yo Trabajador, en un día trabajo 8 horas y produzco 8, no quiere decir que si trabajo 20 horas voy a producir 20, esto por diversas variantes y factores: El cansancio, tiempo de descanso, deficiente alimentación, riesgos de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, fatiga muscular etcétera.

La ecuación de 8 Horas para trabajar, 8 horas para dormir y 8 horas para la familia, también debe adecuarse a los nuevos tiempos, de partida, hoy en y día respetando las 8 horas de trabajo diarias, de las otras 16 horas que supuestamente son para dormir y la familia, tendremos que sacar el tiempo para viajar; En Santiago de Chile, ciudad de alrededor de 7 millones de habitantes, cada Trabajador(a) sólo en el traslado a su trabajo y la vuelta está invirtiendo alrededor de 4 a 5 horas diariamente, agreguemos el tiempo de la ducha, alimentación propia, alimentación de hijos, alimentación de mascotas o cualquier otro quehacer hogareño. Ya no nos quedan esas 8 horas para la familia. De las 8 horas para dormir, tenemos que descontar, incontables problemas de insomnio (por pandemia, el post encierro, problemas laborales, problemas familiares, deudas económicas, problemas de salud etcétera) ¿Entonces de dónde vamos a

sacar horas finalmente para hacer cuadrar nuestro “día” ? Será y no queda otra solución que disminuir las horas de descanso y de sueño.

Si a lo anterior le sumamos que en Chile, un 55% de los Trabajadores(as) dependen de las “horas extras” es decir Horas extraordinarias de trabajo por sobre su jornada ordinaria, las que son pagadas con un recargo legal y que vienen a ser un “salvavidas” para la remuneración mensual y con todo esto, seguimos quitando tiempo a la familia, al dormir adecuadamente y a la salud final de cada trabajadora y trabajador.

Hay problemas graves en todo Chile de Transporte público, la expansión territorial y demográfica ha provocado que las “ciudades y los centros de trabajo quedan más lejos” y se aumentan los tiempos de desplazamiento, mientras el transporte público post-pandemia ha disminuido. Una Trabajadora que antes demoraba 30 minutos en llegar a su trabajo, hoy en día invierte una hora y más, para llegar al mismo lugar.

No pretendo extenderme, ni tampoco ser omnicomprendivo en el análisis, se trata de exponer algunos de los factores que están determinando que las y los Trabajadores tengan menos horas de descanso y por consiguiente... menos producción y menos productividad ....

A continuación se explicará el contexto y los objetivos del proyecto de ley que aprueba la disminución de 45 a 40 horas de trabajo a la semana.

## **PROYECTO DE LEY QUE REDUCE LA JORNADA LABORAL DE 45 A 40 HORAS SEMANALES**

Antecedentes históricos:

Entre el 1 y el 4 de mayo de 1886, en Chicago tuvo lugar la Revuelta de Haymarket, donde la policía abrió fuego sobre la multitud, matando e hiriendo a un número indeterminado de Trabajadores(as) que se manifestaban por una jornada de trabajo de 8 horas diarias.

En 1919, la OIT Resolvió el Convenio N°1 por el que se limitan las horas de trabajo en las empresas industriales a ocho horas diarias.

El 04.06.1935, con el fin de enfrentar las altas cifras de desempleo y facilitar la participación de trabajadores en los beneficios del progreso técnico de la industria moderna, la OIT adoptó el Convenio N° 47, también conocido como el Convenio sobre las 40 horas semanales.

Lo dispuesto en el Convenio N°47 OIT señala:

“Todo Miembro de la OIT que ratifique el presente Convenio se declara en favor:

- a) Del *principio de la semana de cuarenta horas, aplicado en forma tal que no implique una disminución del nivel de vida de los trabajadores; y*
- b) De la *adopción o del fomento de las medidas que se consideren apropiadas para lograr esta finalidad”,*

obligándose a “*aplicar este principio a las diversas clases de empleos*”.

En 1962, la OIT realizó la Recomendación N° 116 que contiene varias propuestas relacionadas a la duración de la jornada y la facilitación de su aplicación.

Principios Generales, se recomienda que “cada Miembro debería fomentar y, dentro de los límites en que sea compatible con las condiciones y costumbres nacionales, asegurar la aplicación del principio de la reducción progresiva de la duración del trabajo (...)” con el objeto de alcanzar la norma social de la semana de cuarenta horas que se establece en el Convenio N° 47 de 1935,

El 14.10.1994, Chile ratificó el Convenio N° 156 de la OIT “sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares”.

En su Preámbulo, el Convenio reconoce la necesidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Una de las medidas de carácter general, que mejor contribuirá a las necesidades propias de las responsabilidades familiares de l-s trabajador-s consiste en asegurar la norma social de la jornada laboral a un máximo de 40 horas a la semana.

- De acuerdo al artículo 7 letra d) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966):

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

(d) el descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos”.

El Art. 22 Código del Trabajo establece la regla general: “La duración de la jornada ordinaria de trabajo no excederá de 45 horas semanales.”

#### OBJETIVOS DE INICIATIVA PARLAMENTARIA:

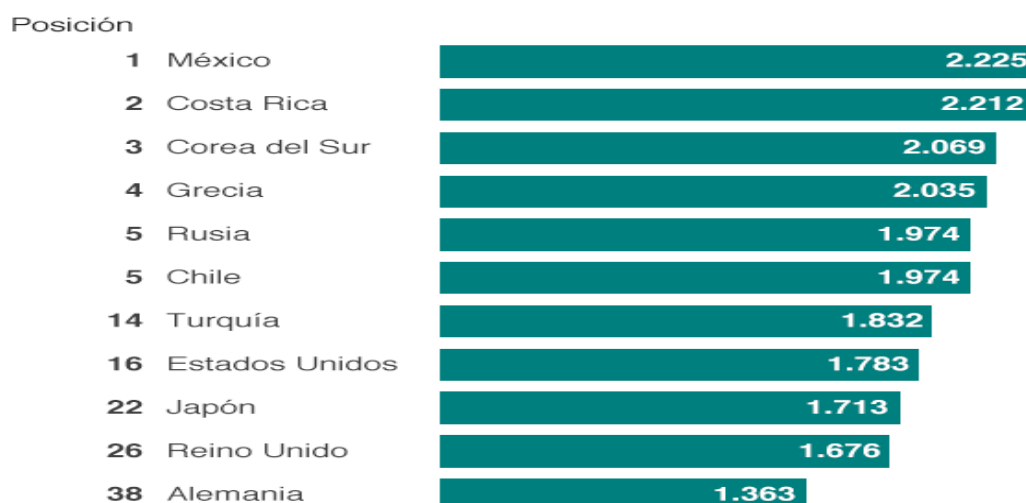
- Asegurar la aplicación del principio de la reducción progresiva de la duración normal del trabajo.
- Alcanzar la norma social de las 40 horas semanales, para todas y todos los trabajadores.
- Aplicar la norma de las 40 horas semanales, en forma tal que no implique una disminución económica.
- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, considerando un límite razonable de horas en el trabajo, que contribuya a mantener su salud y a la vez, su capacidad productiva.
- Promover que trabajadores y trabajadoras experimenten aumentos reales y tangibles en su bienestar, gozando de una mejor calidad de vida y más tiempo para el desarrollo propio y familiar.

Chile tiene la quinta jornada laboral más extensa de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE.

En Chile se trabajan más de 200 horas por sobre el promedio de los países miembros de la OCDE.

### Países de la OCDE con jornadas laborales más extensas

Promedio de horas trabajadas por individuo cada año



### Aquí un ejemplo de la dicotomía Producción-Productividad y Horas de Trabajo

	Holanda	Chile
Población	16, 85 millones	17,77 millones
Población económicamente activa	8,97 millones	8,59 millones
Jornada de trabajo (hrs/semana)	29	45
PIB (USD)	\$869,5 mil millones	\$258,1 mil millones

- La reducción de la jornada es concordante con medidas que promueven el desarrollo productivo de los países.
- La hipótesis de los salarios de eficiencia permite deducir que una reducción de la jornada laboral puede tener efectos económicos más potentes que un alza de los salarios.

La hipótesis económica formulada por Shapiro y Stiglitz en 1984 (*wage efficiency hypothesis*) dice que: La productividad de los trabajadores depende positivamente del salario recibido; pero, no sólo un aumento salarial resultará en mayor eficiencia, sino que las mejoras en las condiciones laborales derivan aumentos de productividad laboral.

El Informe de Calidad de Vida de la OCDE (2017) plantea a los gobiernos que menos tiempo en el trabajo significa más tiempo en la familia.

- Largas horas de trabajo causan diversas enfermedades mentales y aumentan la probabilidad de accidentes cerebrovasculares o enfermedades al corazón.
- En cuanto a equidad de género, el informe destaca que los hombres tendrían más tiempo de cuidar a los niños.
- Más de 2,78 millones de muertes por año en el mundo por accidentes laborales. Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales.

El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 por ciento



De acuerdo a cifras de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), las enfermedades profesionales de salud mental han presentado un crecimiento de 51% en los últimos cuatro años, al pasar de 1145 casos en 2015 a 1733 el año pasado.

En la región, sólo Ecuador cuenta actualmente con Jornada de 40 horas semanales de trabajo.

### **PROYECTO DE LEY**

Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de reducir la jornada laboral. Proyecto ya fue aprobado por Diputados, falta la votación del Senado

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Introdúzcase las siguientes modificaciones al Capítulo IV del Libro I del Código del Trabajo:

Artículo 21, inciso primero: Elimínese el adverbio “**efectivamente**”.

Art. 21. Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador “**efectivamente**” debe prestar sus servicios en conformidad al contrato.

*Explicación: La Jornada de trabajo se comprende de Jornada “Activa y Pasiva” La activa es la del trabajo físico o intelectual material, la Jornada pasiva consta del tiempo en que se está a la espera, dentro de su jornada, de la labor determinada que se debe realizar, por ejemplo: Cajera de*

*supermercado que espera a un cliente, Maestra que espera que sus alumnos terminen de leer la lección, Conductor de bus en Chile, (Colectivo, Camión, Guagua) Por ello, nunca fue correcto el adverbio “efectivamente”*

Al artículo 22, inciso primero: Sustitúyese la palabra **“cuarenta y cinco”** por **“cuarenta”**.

Art. 22. La duración de la jornada ordinaria de trabajo no excederá de cuarenta horas semanales

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Las modificaciones introducidas por la presente ley entrarán en vigencia al inicio del año calendario inmediatamente siguiente al que se publique en el Diario Oficial y, bajo ninguna circunstancia, podrán representar una disminución de las remuneraciones actuales de las trabajadoras y los trabajadores beneficiados.

### Otros Antecedentes

En septiembre de 2001 se aprobó la reducción de la jornada laboral de 48 a 45 horas, la que entró en vigencia el 01.01.2005. El Banco Central y el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, han señalado que la Productividad aumentó y se mantuvo entre un 4% y un 6%.

Finalmente algunos resultados gráficos de Encuesta realizada en Chile por Fundación FIEL y MORI

¿Cuánto demora en trasladarse a su trabajo ida y vuelta?



2 horas y más



menos de 2 horas

¿Trabajaría 12 horas en vez de 8 para tener días libres?



No



Si



No sabe

Reducir la jornada a 40 horas ¿es un avance?



es un gran avance



no hace gran diferencia  
(con la jornada actual)

FUENTE: COORDINADORA DE TRABAJADOR@S DE CHILE POR LAS 40 HORAS